



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 1045-2022-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 16 de noviembre de 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° **2022-055421**, que contiene el Oficio N° 972-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 04 de noviembre de 2022, que corre mediante SISTRAD versión 2.0, promovido por el Vicerrector de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 055-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022, donde se aprueba la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado; Decreto de Rectorado N° 7962-2022-R-UNJFS, de fecha 06 de noviembre de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario** de fecha **09 de noviembre de 2022, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”.*

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”.*

Que, el Reglamento para Fomentar la Investigación a través de Fondos Concursables de nuestra Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0696-2022-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, establece que por cada concurso de proyectos de investigación, se aprobarán las Bases con Resolución Vicerrectoral, donde se establecerán los términos, condiciones y características de cada concurso, además de los documentos sustentatorios del proceso (declaraciones juradas, compromisos, anexos, etc.), financiamiento (desembolso económico), criterios de





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 1045-2022-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 16 de noviembre de 2022**

calificación y puntajes, de los gastos, del seguimiento y monitoreo, así como el respectivo cronograma.

Que, con Resolución Vicerrectoral N°045-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 19 de agosto del 2022, se aprobó la Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios, así como las Bases que vienen conduciendo normativa y procedimentalmente dicho concurso.

Que, existiendo la necesidad de realizar una nueva convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la obtención del Título Profesional en Pregrado; a fin de dinamizar dicho proceso, se llevará a cabo esta segunda convocatoria bajo las mismas bases aprobada con Resolución Vicerrectoral N°045-2022-VRI-UNJFSC, aprobándose en ese sentido la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios, autorizándose además la ejecución del proceso según su cronograma.

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 055-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve: "**Artículo 1°- APROBAR**, la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios. **Artículo 2°.- AUTORIZAR**, la ejecución del proceso aprobado en el artículo que precede, de acuerdo a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, sustentado con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC de fecha 19 de agosto del 2022 y de acuerdo a su Cronograma que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución. (...)".

Que, mediante el documento del visto que corre mediante SISTRAD versión 2.0, el Vicerrector de Investigación, remite al Titular de la Entidad, "(...) la Resolución Vicerrectoral N°055-2022-VRI-UNJFSC, mediante la cual, se aprueba la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios y autoriza la ejecución del proceso de acuerdo a las bases aprobadas con Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC; para su respectiva refrendación en Consejo Universitario".

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 7962-2022-R-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2022; el señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 1045-2022-CU-UNJFSC**

**Huacho, 16 de noviembre de 2022**

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario**, de fecha **09 de noviembre de 2022**; después de previo análisis de los expedientes, entre otros se acordó: **"Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 055-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus artículos 1° y 2°, resuelven lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR, la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios. Artículo 2°.- AUTORIZAR, la ejecución del proceso aprobado en el artículo que precede, de acuerdo a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, sustentado con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC de fecha 19 de agosto del 2022 y de acuerdo a su Cronograma que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución"**.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de noviembre de 2022**;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RATIFICAR**, la Resolución Vicerrectoral N° 055-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos primero y segundo, resuelven lo siguiente:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, la ejecución del proceso aprobado en el artículo que precede, de acuerdo a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, sustentado con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC de fecha 19 de agosto del 2022 y de acuerdo a su Cronograma que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 1045-2022-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 16 de noviembre de 2022**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda  
(www.unjfsc.edu.pe).

**Artículo 3°.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



**Dr. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CADY/VJLC/rese



**Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
**RECTOR**



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO. (Resolución Vicerrectoral N°055-2022-VRI-UNJFSC)

#### I. OBJETIVO DEL PROCESO

Promover las investigaciones de los estudiantes de pregrado que van a obtener el título profesional a través de la elaboración y sustentación de tesis; así como, fortalecer sus capacidades en investigación.

#### II. REQUISITOS

Los requisitos están previstos en el Reglamento y las Bases del Concurso, que serán publicados en la página web [www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) (COMUNICADOS)

#### III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

#### IV. CRONOGRAMA

FECHAS	FASES DEL PROCESO
11 de octubre de 2022	Convocatoria pública del Concurso en la página web de la Universidad <a href="http://www.unjfsc.edu.pe">www.unjfsc.edu.pe</a>
11 de octubre de 2022	Publicación del Reglamento y bases del concurso. Descargar de la web de la Universidad <a href="http://www.unjfsc.edu.pe">www.unjfsc.edu.pe</a>
Del 12 de octubre al 02 de noviembre de 2022	Presentación de propuestas de los proyectos al Vicerrectorado de Investigación, a través de la Unidad de trámite virtual <a href="mailto:tramite2022@unjfsc.edu.pe">tramite2022@unjfsc.edu.pe</a> (horario de oficina)
Del 03 al 04 de noviembre de 2022	Evaluación de la viabilidad del expediente del proyecto de investigación, realizado por DPCTyH.
Del 03 al 08 de noviembre de 2022	Subsanación de observaciones.
Del 09 al 10 de noviembre de 2022	Revisión de proyectos de investigación por software antiplagio (según directiva del mismo) y consistencia del presupuesto, a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación.
11 de noviembre de 2022	Remisión de expedientes al Jurado evaluador, a cargo del VRI
Del 11 al 15 de noviembre de 2022	Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el Jurado evaluador.
16 de noviembre de 2022	Publicación de resultados de los proyectos ganadores en la página web
17 de noviembre de 2022	Emisión de la Resolución Vicerrectoral de aprobación.

1. Derecho de trámite s/. 3.00 en banco de la Nación (Tributo 586).

2. Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Virtual.

Mayor información en [www.unjfsc.edu.pe/](http://www.unjfsc.edu.pe/) (COMUNICADOS) y consultas al celular 979924769 y 994367430.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO N° 1045-2022-CU-UNJFSC** que es la  
transcripción oficial del original de la Resolución  
respectiva.

**Huacho, 22 de Noviembre del 2022**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO  
SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 20**

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI  
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
ARCHIVO  
- / STD2445